DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/2025)

Lugar y fecha: Asunción ,24 de setiembre de 2025
UOC Convocante: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Unidad o área requirente: Dirección de Gestión del Desarrollo Institucional del Sistema
Funcionario o técnico responsable: Lic. Elisa Vera Quintana
Dependencia y cargo que desempeña: Viceministerio de Desarrollo Regional-Directora

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requerimientos técnicos solicitados para la provisión de chalecos, es a fin de dotar de indumentaria a los consejeros y consejeras, de las Consejerías por los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes-CODENI a nivel país, que egresan del *Curso-Taller para Servidores Públicos de las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente-CODENI 2.0*, realizado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a través del Instituto Técnico Superior de Niñez y Adolescencia , que cuenta con certificación del Ministerio de Educación y Ciencias.
La provisión de Chalecos forma parte del trabajo de formación constante que la Institución viene realizando para la formalización y profesionalización de las CODENI de Todo el País, como también, en la identificación para su labor en la promoción y protección de derechos de nuestra niñez y adolescencia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se identifica ningún requerimiento que pueda limitar la participación de potenciales oferentes. Todos los requisitos solicitados están diseñados de manera que sean accesibles para cualquier proveedor competente el rubro, sin imponer restricciones injustificadas que pudieran obstaculizar la concurrencia de ofertas.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica la indicación de marcas específicas u otros derechos intelectuales exclusivos en las bases licitatorias.

Lic. Elisa Vera Quintana
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional del Sistema

Lic. Elisa Vera Quintana
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional del Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente
Viceministerio de la Niñez y la Adolescencia